

El concepto de Patrimonio Territorial: problemáticas de gestión y planificación turística

José David ALBARRÁN PERIÁÑEZ

Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Geografía Humana,
Facultad de Geografía;josedalb@ucm.es

Albarrán Periañez, J.D. 2016. El concepto de Patrimonio Territorial: problemáticas de gestión y planificación turística. *In*: Blázquez, M., Mir-Gual, M., Murray, I. y Pons, G.X. (eds.). Turismo y crisis, turismo colaborativo y ecoturismo. XV Coloquio de Geografía del Turismo, el Ocio y la Recreación de la AGE. Mon. Soc. Hist. Nat. Balears, 23: 67-78. SHNB-UIB-AGE. ISBN 978-84-617-5115-0.

Resumen. El concepto de Patrimonio ha seguido una tendencia aglutinadora en su evolución histórica, dando lugar a nociones cada vez más integradoras del mismo, en cuanto a valores y tipologías. Sin embargo, las disposiciones legislativas de protección de los bienes patrimoniales no han llegado a superar la segmentación entre elementos naturales, culturales o paisajísticos que impera desde el Romanticismo, lo que supone la generación de planteamientos normativos sectorizados y muchas veces contradictorios entre sí. En este sentido, la actividad turística como instrumento para el desarrollo de las sociedades necesita de nuevos modelos que entiendan al patrimonio en clave integral, especialmente en aquellos lugares donde la interacción entre hombre y naturaleza resulta el principal recurso de atracción de visitantes, a fin de conseguir un manejo turístico más eficiente en los territorios.

Palabras clave: Patrimonio territorial, Gestión turística, Turismo rural, Desarrollo turístico.

Hacia una perspectiva integradora del patrimonio

El concepto de Patrimonio no es estático, supone un juicio que individúa a determinados elementos de los que se rodea el ser humano en su día a día y a los que atribuye características únicas que los hacen merecedores de una estima diferente y un determinado grado de protección. Debe comprenderse tal concepto como algo relativo que se ha ido construyendo a lo largo de los siglos (Lull, 2005), cuya caracterización ha ido modificándose en las diferentes etapas de la evolución del ser humano, condicionada por las tendencias filosóficas, políticas y culturales imperantes en cada momento. Conservar aquellos

elementos que componen el conjunto patrimonial se ha convertido en una tarea esencial para la sociedad desde la Ilustración, y es que son los grandes cambios sociales producidos por La Revolución Francesa los que marcan el inicio de la concepción del patrimonio tal y como se concibe hoy en día. Paradójicamente, sin embargo, a la vez que son estigmatizados y destruidos determinados bienes reales y eclesiásticos, se da inicio a los nuevos paradigmas de la protección patrimonial con la redacción de una serie de normas de conservación que suponen las primeras acciones de tutela sobre los bienes del pasado (Castillo, 2009). El patrimonio monumental es concebido entonces como un medio de expresión de la cultura común de una sociedad, derivándose de ello un valor de identidad que se extrae directamente de la dimensión histórica del mismo, lo cual provoca un cambio de actitud hacia la nacionalización de objetos con el fin de ponerlos al servicio de la colectividad (Llull, 2005), lo que González-Varas denomina la *institucionalización del patrimonio* (González-Varas, 2014).

En América, la negación de las culturas precolombinas y la escasa monumentalidad de las construcciones heredadas de éstas contrastan con la realidad europea. Sin embargo, la importancia del enorme territorio norteamericano casi virgen aún en el siglo XIX, de gran variedad paisajística, favorece el surgimiento de una conciencia de protección de la naturaleza que culmina con el nacimiento en 1872 del primer lugar natural protegido del mundo, el Parque Nacional de Yellowstone, como un espacio para el disfrute humano. Cuarenta y cuatro años después se crea el Servicio de Parques Naturales para custodiar y preservar el patrimonio natural declarado en Estados Unidos. Las cada vez más evidentes conexiones entre el patrimonio natural y cultural favorecen que esta institución se encargue de forma conjunta de la gestión de los espacios naturales, los monumentos y los lugares históricos nacionales a la vez que comienza a atender a los cada vez más visitantes que se acercan a conocer estos espacios por motivos recreativos.

Durante el siglo XX se produce una profunda renovación que parte desde una perspectiva del patrimonio en la que aún imperan los valores estéticos hacia una inclusión temática, cronológica y territorial (Florida, 2013), en gran medida favorecida por la valoración de los recursos naturales en Norteamérica o el cambio de concepto de Monumento por el de Bien Cultural a mediados de siglo impulsado por la Comisión Franceschini. A través de la Ley del Patrimonio Artístico Nacional aprobada en 1933 en España se desarrolla un extenso catálogo de monumentos declarados al que aplicar la normativa de protección institucional, estableciéndose por primera vez las categorías de monumentos histórico-artísticos, rincón, plaza, calle, barrio o de conjunto histórico-artístico, aplicables a los conjuntos urbanos y rústicos, y

adelantando planteamientos como los de la “protección de los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico e histórico”. También, en un contexto de éxodo rural y profunda transformación de las ciudades derivado de las políticas desarrollistas, el urbanismo comienza a ser competencia integral de la Administración, tras la aprobación en 1956 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que establece parámetros a través de los que mantener la armonía estética de los lugares sometiendo el urbanismo a los bienes patrimoniales existentes: «Las construcciones de toda clase en terrenos urbanos y rústicos habrán de adaptarse en lo básico, al ambiente estético de la localidad o sector para que no desentonen del conjunto medio en que estuvieren situadas, y a tal efecto». Incluso se menciona el término *pintoresco* en una primitiva concepción del paisaje cultural que se pretende conservar. Es el inicio del interés por el entorno y la relación de éste con los bienes en la protección patrimonial.

Finalmente, es la Ley de 1985 de Patrimonio Histórico Español la que, además de la superación de los valores histórico, artístico y cultural imperantes en su predecesora, incluye por primera vez elementos propios del patrimonio natural como potenciales de ser declarados patrimoniales, recogiendo a su vez el patrimonio documental y bibliográfico. El texto introduce el concepto de patrimonio etnográfico como expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales, a la vez que integra los conocimientos y actividades como elementos integrantes del Patrimonio Histórico Español además de los bienes muebles e inmuebles.

La definición del Patrimonio Territorial

Quizá la primera aproximación a la actual noción de Patrimonio Territorial sea el concepto de Paisaje Cultural acuñado en 1925 por C. Sauer. Adoptado por los geógrafos humanistas a partir de la década de los setenta, defiende la contemplación de paisajes como combinación de manifestaciones formales y simbólicas (Silva, 2009), un territorio modelado por las actividades rurales (Feria, 2013), lo cual conlleva a la identificación de las sociedades con los lugares en que habitan.

El concepto actual de Patrimonio Territorial es definido por Ortega Valcárcel como el conjunto de recursos tanto naturales como culturales heredados en un espacio geográfico dado, con un elevado grado de aceptación y reconocimiento social (Ortega, 1998) y que ha demostrado un notable equilibrio ambiental (Feria, 2010), permitiendo el mantenimiento de procesos ecológicos y naturales en ámbitos históricamente antropizados (Feria, 2013). A día de hoy, la presencia humana ha modificado la mayor parte de los espacios naturales existentes, lo que influye en la generación

de un reconocimiento hacia la construcción del territorio (Castrillo y Tremiño, 1998).

Para Ortega Valcárcel, además de la evolución del concepto de patrimonio, existe otra coordenada esencial en la consideración del territorio como recurso cultural y económico: la progresiva reelaboración teórica del propio concepto de territorio (Ortega, 1998). Considerado tradicionalmente a partir del sustrato natural sobre el que se desarrollan las sociedades, como espacio geométrico que delimita un área de la naturaleza, una extensión medible, el territorio es entendido a partir de las últimas décadas del siglo XX a partir de una doble perspectiva:

1. Considerando el territorio como escenario de confluencia de bienes de distinto género, en el cuál ha sido introducida la antropización de una forma equilibrada con la naturaleza. El territorio adquiere así la dimensión de marco donde los recursos se dan cabida y generan un sistema conformado por componentes tanto naturales como culturales que puede ser gestionado de manera unitaria, resultado de la permanente interacción de hombre y medio. Esta perspectiva es la seguida en instrumentos normativos como el Plan de Ordenación el Territorio de Andalucía aprobado en 2006, que introduce por primera vez en la práctica la gestión unitaria del patrimonio.
2. Entendiendo el espacio geográfico como construcción social elaborada a partir del sustrato físico, cargada de una significación cultural percibida por la población local como expresión de la memoria colectiva, adquiriendo un papel fundamental en la consolidación de las identidades. Esto es entender el territorio como espacio de organización compleja, pasándose de una visión clasificadora de fragmentos selectos de la materialidad susceptible de adquirir valor patrimonial (Fernández, 1998) a una manifestación de las relaciones entre sociedad y naturaleza, conexión de multitud de procesos variados con sus propios órdenes internos (Castrillo y Tremiño, 1998).

Una vez superados los referentes patrimoniales tradicionales, en la concepción integral del patrimonio se incluyen aquellos recursos tanto naturales como culturales que tienen una consideración de patrimonio bajo estos criterios identitarios, una valoración de recursos territoriales donde las relaciones entre el entorno y las dimensiones culturales e históricas del mismo no pueden ser disociadas (Troitiño y Troitiño, 2015b).

Patrimonio Territorial y desarrollo

En las últimas décadas se ha pasado de una asimilación de los objetos tutelados como accesibles culturalmente a través de políticas sectoriales (Castillo, 2009) a una visión que vela más por el aprovechamiento productivo de los mismos (Castillo, 2007). Se ha acrecentado el interés por el territorio debido a la generalización de una

conciencia ambientalista, la consideración del paisaje como activo mercantil en la sociedad del ocio, el surgimiento de una mentalidad interesada en la cultura y la calidad de vida, la estética y el miedo ante una patente homogeneización (Silva, 2009). Sin embargo, no ha sido superada aún la tradicional división entre patrimonio natural y cultural por completo, debido a la visión sectorial y la gestión fragmentada llevada a cabo durante siglos (Ortega, 2004), que continua a nivel normativo en la actualidad.

Durante la década de 1990 y los primeros años del presente siglo, se han puesto en marcha numerosos planes estratégicos que han abogado por establecer la cultura y el patrimonio como sectores clave para el desarrollo económico y social de los territorios, capaces de generar riqueza desde una perspectiva sostenible, reconociendo y preservando los valores y recursos por medio de sectores como el turismo, la agricultura, la extensión de los asentamientos, etc. (Sabaté, 1998). La unificación cultural y natural del patrimonio queda justificada así como forma esencial de conseguir un modelo de gestión más eficiente. La visión tradicional del patrimonio se ciñe básicamente al reconocimiento del mismo, el establecimiento de las correspondientes tutelas y el desarrollo posterior de las condiciones de utilización; mientras que la nueva visión del patrimonio supone un desplazamiento desde la protección a la puesta en valor (Feria, 2013).

El papel del turismo en la concepción patrimonial integral

Hasta la década de 1960, el interés mundial por la actividad turística había sido casi inexistente, sin embargo el sector experimentó un desarrollo inusitado en la segunda mitad del siglo XX. Es tras la II Guerra Mundial cuando surge el concepto de *Estado del Bienestar* en las democracias occidentales, y con ella la introducción de una serie de mejoras en las condiciones laborales de la ciudadanía, como la conquista de las vacaciones retribuidas, el aumento del tiempo libre o la generalización de la educación obligatoria. Comienzan a diseñarse las primeras acciones públicas para el turismo según la concepción actual del mismo, pasando de estar relacionada con la cultura y la salud a ser considerada bajo la idea de ocio (Velasco, 2005), en un momento de apertura de fronteras y desarrollo de nuevas infraestructuras que provoca la incorporación de una clase media renovada al mercado turístico.

Entre las décadas de 1960 y 1970, el comportamiento de la sociedad industrial favorece la generación de una nueva conciencia crítica que considera al crecimiento económico la causa principal del deterioro ambiental. Se incrementan las preocupaciones sociales con la aceleración del crecimiento demográfico, la difusión de la producción industrial, las

desigualdades en el nivel de vida, el proceso de urbanización o los desplazamientos poblacionales, en lo que la influencia del sector turístico es indudable con la creación de destinos homogéneos donde la ubicación geográfica apenas aporta diferenciación. Esta manifestación crítica hacia el turismo se ve incrementada por el nacimiento de una consciencia popular conservacionista, de recuperación del patrimonio natural y cultural, que otorga una importancia inédita a las culturas tradicionales locales frente a las pérdidas causadas por el consumismo y la globalización, fenómenos que amenazan la conservación de los centros históricos, las zonas rurales, o el paisaje natural.

Durante la década de 1970 se produce una transformación en la demanda turística que implica la búsqueda de nuevos destinos por parte de los consumidores y una mayor sensibilización hacia la problemática ambiental, configurándose nuevas modalidades de turismo orientadas al disfrute de la naturaleza que promueven una actitud de respeto por el ámbito sociocultural que la rodea. Llega a Europa el concepto de Interpretación del Patrimonio promulgado por Freeman Tilden en Estados Unidos dos décadas antes, y los bienes culturales que dan cohesión al imaginario del pasado son rescatados, convertidos en productos para un cliente al que se comienza a denominar *turista cultural* (Santana, 2003), y que es partícipe de nuevas modalidades turísticas orientadas “fundamentalmente hacia la valoración de los aspectos ambientales del destino, la autenticidad cultural y la calidad del producto” (OMT, 1996). La sociedad industrial es progresivamente sustituida por un nuevo modelo en el que la actividad turística adquiere un papel relevante a través de su capacidad de transformación, de competitividad territorial y como instrumento capaz de articular sociedades y territorios (Monteserín, 2008), una perspectiva turística que concibe al espacio y su ambiente como un sistema complejo donde los ejes económico, ambiental, social e institucional están en permanente interacción (Blanco et al., 2015).

Comienzan a generarse nuevos productos en el sector que son ofertados bajo la diferenciación de dos grandes conceptos: naturaleza y patrimonio cultural o identitario (Santana, 2003). Estos elementos conforman una renovación de los destinos de masas, además de un elemento potenciador del desarrollo turístico de territorios donde los segmentos turísticos clásicos no habían incidido debido a sus condiciones geográficas o climáticas. Es el momento del despegue de los segmentos turísticos de interior, a través de los que se oferta una serie de manifestaciones culturales caracterizadas por su atemporalidad, vinculadas a las sociedades y la cultura. Así, desde los años noventa se han venido desarrollando nuevas modalidades y tipologías turísticas que han adquirido apellidos diferentes según el contexto geográfico en el que se producen o el fin mismo del viaje. Turismo rural, de salud, de sol y playa, de negocios,

deportivo, ecoturismo, turismo étnico, etc. han sido conceptos a través de los que los destinos han llevado a cabo una especialización en el sector de acuerdo a los recursos disponibles, aunque muchas veces las líneas divisorias entre las mismas no están claras y esto da lugar a la existencia de prácticas turísticas identificadas con más de una tipología. Nos hayamos así ante un proceso de diversificación y especialización de la demanda turística favorecido por las nuevas exigencias del mercado (Santana, 2003).

En las últimas décadas, entre los segmentos relacionados con las zonas de interior y el interés por los recursos naturales y culturales de los que dispone el territorio, se ha impuesto un concepto de aplicación amplia que hace referencia a *Turismo Rural* (Santana, 2003) del que, sin embargo, a pesar del esfuerzo académico e institucional, no existe una definición consensuada (Melgosa, 2004). Aunque muy diversas, las enunciaciones del mismo coinciden en aspectos como su desarrollo en el medio rural y una motivación de búsqueda de atractivos asociados al descanso, el paisaje, la cultura tradicional y la huida de la masificación, el contacto con lo autóctono y la sociedad local en áreas naturales poco alteradas, de manera respetuosa con el patrimonio cultural y natural (Galiano, 1991; Fuentes, 1995; Valdés y Ruiz, 1996; L. Smith citado en Santana, 2003). En la definición de esta tipología en España, el soporte geográfico donde se desarrolla la actividad turística rural es el denominado Espacio Rural, que queda definido como aquel territorio de interior que, por oposición a los núcleos urbanos, estima aquellos municipios que presentan una población inferior a 15.000 habitantes, sin perjuicio de que dentro de la diversidad del territorio español puedan encontrarse numerosas excepciones a este principio general (Galiano, 1991). Así pues la concepción integral del patrimonio territorial adquiere un protagonismo trascendental en esta tipología turística que aúna el disfrute de la naturaleza y la cultura local.

Turismo como factor de desarrollo a través del patrimonio territorial

El fenómeno turístico ha sido considerado durante las últimas décadas una actividad económica de gran relevancia en España, tanto por su contribución a la economía como por las oportunidades de desarrollo que es capaz de generar, sin embargo la sobreexplotación de sectores relacionados con el litoral ha producido en gran medida un recelo hacia el modelo turístico clásico español, dependiente de variables económicas cuantitativas. En muchas regiones el fenómeno turístico ha contribuido a sensibilizar a las poblaciones receptoras sobre los beneficios que conlleva la conservación de bienes de marcado valor patrimonial, tanto cultural como natural, un hecho más acentuado en zonas rurales y países subdesarrollados, donde por lo general se ha pretendido una gestión endógena de los recursos. Incluir al patrimonio en los planteamientos

turísticos puede constituirse como una opción beneficiosa en cuanto a la preservación de la herencia que los bienes representan, pero el progresivo aumento del turismo cultural ha favorecido la conformación de una creciente presión sobre el patrimonio de ser adaptado al mercado del turismo, poniendo en contacto dos ámbitos muy diferentes en cuanto a su naturaleza, los objetivos que éstos persiguen, o los agentes que los conforman (Velasco, 2009).

Los vínculos entre cultura, patrimonio y turismo han sido reclamados desde diferentes organismos internacionales durante las últimas décadas, resaltando las posibilidades de desarrollo que estos nexos pueden suponer a través de la construcción de modelos de colaboración. Tras los movimientos naturalistas de la década de los setenta, a partir de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial de 1980, se aboga por un desarrollo del turismo que tenga en cuenta las necesidades de las colectividades locales y regionales por medio de la cooperación, el desarrollo de su personalidad y la toma de conciencia de la cultura propia, así como que sirva de instrumento para la conservación de la arquitectura popular, el medio natural y el patrimonio sociocultural. En 1992 se desarrolla la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, que supone el primer acuerdo al que se vinculan jurídicamente los países en favor de establecer directrices para el diseño de políticas turísticas sostenibles (Blanco et al., 2015), y tres años más tarde, en 1995, se firma en Lanzarote la Carta del Turismo Sostenible que apela a un desarrollo turístico orientado a la preservación de los recursos naturales y culturales, y se reconoce la contribución del sector turístico al desarrollo social, económico y político al mismo tiempo que puede suponer un factor de degradación medioambiental y de pérdida de identidad de los pueblos. Cuatro años más tardes, el ICOMOS adopta la Carta Internacional sobre Turismo Cultural donde se desarrolla una compleja lista de principios que buscan una interrelación entre patrimonio y turismo, a través de las correspondencias que existen entre ambos, como impulso a la conservación de los bienes patrimoniales y los atractivos que para el turismo ostentan aquellos (García y De La Calle, 2012). Finalmente, en el año 2015 tiene lugar la Conferencia Mundial sobre Turismo y Cultura organizada simultáneamente por la OMT y la UNESCO, donde es redactada la Declaración de Siem Reap, que promulga la conformación de una valoración y respeto de los sitios patrimoniales y expresiones culturales por parte de turistas y comunidades locales a partir de políticas sustentables. Al mismo tiempo tiene lugar en Vitoria la Cumbre Mundial de Turismo Sostenible, que analiza la conservación del patrimonio en relación al turismo, el cambio climático, la biodiversidad y la importancia de las comunidades locales. Por primera vez se considera al sector turístico como la primera industrial del mundo en una carta internacional,

asumiendo la importancia que gobiernos, comunidades locales, industria e investigadores tienen en el desarrollo de estrategias que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, el fortalecimiento de marcos legislativos efectivos o la integración de la conservación patrimonial en los modelos turísticos.

Durante la segunda mitad de la década de los noventa en España se produce una ingente promoción de proyectos turísticos relacionados con la búsqueda de beneficios económicos a través de los recursos existentes en los territorios, con especial énfasis en zonas de interior donde el turismo se plantea como alternativa económica complementaria en espacios afectados por la despoblación y la crisis los modelos industrial y agrario (Galiano, 1991; García y De La Calle, 2004). El sector ha sido así asumido por las administraciones como un salvavidas capaz de generar diversificación económica en contextos afectados por los cambios en los mercados, reactivando en muchos casos las señas visibles de la cultura local (Blanco et al., 2015). Se ha producido un crecimiento de la oferta turística compatible con las actividades productivas tradicionales, posibilitando la incorporación del turismo a las estrategias económicas locales bajo el paraguas de la conservación cultural y natural. Sin embargo, la incorporación del patrimonio al mercado turístico de masas hace necesaria una coordinación y complementariedad de las políticas urbanísticas, patrimoniales y turísticas.

Conclusiones

El concepto de patrimonio se desplaza desde una primitiva concepción estética devenida de los cambios sociales producidos en la época de la Ilustración, a una noción más amplia e integradora ligada a la imposición de nuevos valores a los bienes patrimoniales, valores de carácter social, identitario o pedagógico. El vigente concepto de Patrimonio Territorial acuñado en los últimos años del siglo XX y desarrollado hasta la actualidad integra bienes culturales, naturales y paisajísticos que se interrelacionan en un entorno dado entendido como marco o como construcción compleja a partir de las estructuras sociales que operan en él.

Paralelamente a la evolución en la consideración del patrimonio hacia concepciones más amplias, las lógicas del mercado turístico confieren un protagonismo inédito a la revalorización de los bienes patrimoniales, especialmente a aquellos que escapan a las consideraciones monumentalistas clásicas. Con las revoluciones sociales y laborales acaecidas durante la segunda mitad del siglo XX, el uso turístico del patrimonio territorial comienza a ser considerado una actividad económica

con notables beneficios a medio y largo plazo, especialmente en los espacios menos beneficiados por las estructuras económicas industriales. Así pues, las últimas décadas del pasado siglo y los primeros años del XXI suponen un momento de profusión en las políticas rehabilitadoras, de gestión turística y patrimonial, sin embargo la complejidad en la definición de conceptos, la sectorización a nivel administrativo o las diferencias normativas en estas materias dificultan un correcto manejo turístico en clave patrimonial.

Es preciso implementar mecanismos de concertación adecuados a partir de los que perfilar estrategias de desarrollo donde la dimensión turística se integre en los planes de gestión patrimonial, y la dimensión patrimonial en el desarrollo turístico (Troitiño, 2015). Así como son necesarias infraestructuras de gestión que garanticen el liderazgo institucional, la concertación empresarial y la participación social (Troitiño, 2003), anteponiendo las necesidades de la población autóctona. Debe darse un equilibrio entre los recursos y los procesos de transformación, lo que en las últimas décadas ha venido a englobarse bajo la denominación de Sostenibilidad o Sustentabilidad, una idea de desarrollo que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales, respetuoso e integrado con el entorno. Por tanto se abre un horizonte futuro en el que es necesario encontrar modelos alternativos más eficientes que pasan por la configuración de políticas de concertación y una visión patrimonial integrada.

Bibliografía

- BLANCO LÓPEZ, P., VÁZQUEZ SOLÍS, V., REYES AGÜERO, J.A. & GUZMÁN CHÁVEZ, M.G. (2015): “Inventario de recursos turísticos como base para la planificación territorial en la zona Altiplano de San Luis Potosí, México”. Cuadernos de Turismo, nº 35, pp. 17-42.
- CASTILLO RUIZ, J. (2007): “El futuro del patrimonio histórico: la patrimonialización del hombre”. Revista Electrónica e-rph, nº 1.
- CASTILLO RUIZ, J. (2009): La dimensión territorial del patrimonio histórico. En J. Castillo, E. Cejudo & A. Ortega (coord.). Patrimonio histórico y desarrollo territorial (pp. 25-48). Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla.
- CASTRILLO ROMÓN, M.A. & TREMIÑO SAN EMETERIO, C. (1998): “Territorio y patrimonio en la IX Conferencia del Consejo Académico Iberoamericano: ideas y experiencias para una nueva cultura disciplinar”. Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 13-29.
- FERIA TORIBIO, J.M. (2010): “Patrimonio territorial y desarrollo sostenible: un estudio comparativo en Iberoamérica y España”. Estudios Geográficos, vol. 71, nº 268, pp. 129-159.

- FERIA TORIBIO, J.M. (2013): “El patrimonio territorial: algunas aportaciones para su entendimiento y puesta en valor”. Revista Electrónica e-rph, nº 12, pp. 1-25.
- FERNÁNDEZ, R. (1998): “Topofilia americana. Hacia un concepto de patrimonio ambiental en América Latina”. Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 49-71.
- FLORIDO TRUJILLO, G. (2013): “El patrimonio territorial en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: indefiniciones y dificultades para un conocimiento preciso”. Boletín de la A.G.E., nº 63, pp. 173-201.
- FUENTES GARCÍA, R. (1995): *El turismo rural en España: especial referencia al análisis de la demanda*. Instituto de Estudios Turísticos, D.L. Madrid.
- GALIANO RAMOS, E. (1991): “Turismo rural en España”. Estudios turísticos, nº 110, pp. 39-46.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. & DE LA CALLE VAQUERO, M. (2004): “La investigación geográfica española en materia de turismo (1997-2004)”. Anales de Geografía, nº 24, pp. 257-277.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. & DE LA CALLE VAQUERO, M. (2012): “Los hitos patrimoniales en dimensión turística. Castilla y León y la Real colegiata de San Isidoro”. Polígonos, Revista de Geografía, nº 23, pp. 113-145.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I. (2014): *Las ruinas de la memoria: Ideas y conceptos para una (im)posible teoría del patrimonio cultural*. Siglo XXI Editores. México D.F.
- LLULL PEÑALBA, J. (2005): “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural”. Arte, Individuo y Sociedad, vol. 17, pp. 175-204.
- MELGOSA ARCOS, F.J. (2004): *Derecho y Turismo*. Ediciones Universidad Salamanca. Salamanca.
- MONTESERÍN ABELLA, O. (2008): Turismo y desarrollo territorial: los planes de dinamización turística en la interpretación y puesta en valor del territorio (Tesis doctoral). Departamento de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2015): “Hacia la gestión integrada del patrimonio en clave territorial: un análisis crítico a partir de la experiencia andaluza”. Investigaciones Geográficas, nº 63, pp. 69-84.
- MULERO MENDIGORRI, A., GARZÓN GARCÍA, R. & NARANJO RAMÍREZ, J. (2011): “El Sistema de Patrimonio Territorial y su significado en el contexto de las nuevas directrices de ordenación del territorio en Andalucía (España)”. Comunicación presentada en UGI-2011. Regional Geographic Conference. Santiago de Chile (Chile).
- OMT (1996): Agenda 21 for the travel and tourism industry. Towards environmentally sustainable development. WTO/World Travel Tourism Council/World Earth. Disponible en <http://www.wttc.org/stratdev/agenda21.asp>
- ORTEGA VALCÁRCEL, J. (1998): “Patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico”. Ciudades: Revista del Instituto

- Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 33-48.
- ORTEGA VALCÁRCEL, J. (2004): “Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración”. Boletín de la A.G.E., nº 38, pp. 5-28.
- SABATÉ BEL, J. (1998): “El patrimonio de la forma del territorio como criterio de ordenación”. Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 233-259.
- SANTANA TALAVERA, A. (2003): “Turismo cultural, culturas turísticas”. Horizontes Antropológicos, vol. 9, nº 20, pp. 31-57.
- SILVA PÉREZ, R. (2009): “Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio”. Boletín de la A.G.E., nº 49, pp. 309-334.
- TROITIÑO VINUESA, M.Á. & TROITIÑO TORRALBA L. (2015): “Territorio y Sistemas Patrimoniales: la Región Urbana de Madrid”. Ciudad y territorio: Estudios territoriales, vol. XLVII, nº 184, pp. 255-273.
- TROITIÑO VINUESA, M.Á. (2003): “Ciudades históricas y turismo sostenible”. A Distancia, nº 1, pp. 47-51.
- VALDÉS PELÁEZ, L. & RUIZ VEGA, A.V. (coord.) (1996): *Turismo y promoción de destinos turísticos: implicaciones empresariales*. Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones. Oviedo.
- VELASCO GONZÁLEZ, M. (2005): “¿Existe la política turística? La acción pública en materia de turismo en España (1951-2004)”. Política y Sociedad, vol. 42, nº 1, pp. 169-195.
- VELASCO GONZÁLEZ, M. (2009): “Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural”. Cuadernos de Turismo, nº23, pp. 237-253.